



## **I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL /ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS**

En febrero de 2001 y con una vigencia hasta el año 2005, el Paraguay aprobó el Plan Nacional Antidrogas que fija el desarrollo de las áreas correspondientes a fortalecimiento institucional, reducción de la demanda de drogas, reducción de su oferta y medidas de control. Su coordinación está a cargo de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD).

La SENAD es un organismo dependiente de la Presidencia inserto dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación. La SENAD cuenta con un presupuesto independiente que proviene de una asignación del gobierno inserto dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación. El planeamiento de acciones se realizó con base a recursos presupuestarios que atendían a las diferentes áreas. Sin embargo el Congreso Nacional, luego de su análisis en plenario y en la comisión de presupuesto, redujo significativamente los montos en aproximadamente un 50%. El presupuesto aprobado es de un US\$1.444.340. A consecuencia de esta restricción se decidió ampliar la participación de municipios y ONGs y buscar compartir proyectos entre países de la región.

El 4 de abril de 2001, se ratificó la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA). La Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y la Convención de Naciones Unidas sobre Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos aún se encuentran pendientes de ratificación.

En julio de 2001 se designaron los responsables del Observatorio Paraguayo de Drogas, organización en etapa de implementación, que tiene a su cargo recopilar datos estadísticos mediante la metodología del Sistema Interamericano de Datos sobre el Uso de Drogas (SIDUC) que ha completado su primer estudio sobre estudiantes. Este paso cumple con la recomendación de la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000 que plantea el desarrollo de sistemas que hagan posible la evaluación de los diferentes ámbitos ligados a la reducción de la demanda, la reducción de la oferta y las medidas de control.

### **RECOMENDACIONES:**

- 1. REITERAR LA RECOMENDACION FORMULADA EN LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL.**
- 2. RATIFICAR LA CONVENCION DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS TRES PROTOCOLOS.**

## **II. REDUCCION DE LA DEMANDA**

El Plan Nacional Antidrogas de Paraguay enmarca las actividades de reducción de la demanda, específicamente la prevención primaria, y los aspectos asistenciales de tratamiento y rehabilitación en materia de drogas. Sin embargo, con vista a un enfoque integral se encuentra todavía pendiente la implementación de la reinserción social como etapa final del proceso de tratamiento y rehabilitación. Las autoridades de la SENAD han expresado preocupación por este



último aspecto estimándolo como una materia pendiente a ser superada dentro de los dos años. Actualmente se ha comenzado a realizar gestiones principalmente con el Ministerio de Salud para llevar adelante esta etapa final del proceso. Se prevé el lapso de 24 meses al tratarse de un año preelectoral en ese país.

Paraguay informa acerca del desarrollo de programas de prevención con estudiantes, menores trabajadores y reclusos. CICAD considera importante registrar la información de acuerdo con los proyectos de prevención en materia de consumo de drogas en poblaciones clave, tales como estudiantes, menores trabajadores y reclusos.

En materia de capacitación preventiva se cuenta con programas a nivel nacional de docentes, líderes juveniles, padres y madres y a nivel municipal con trabajadores de la salud, agentes policiales, guardias de prisiones y medios de comunicación. CICAD considera importante registrar la información sobre la cobertura de los proyectos de capacitación que se han llevado a cabo.

En materia de tratamiento el Paraguay cuenta con recursos públicos y privados para el tratamiento ambulatorio o de internación por drogadependencia. Los servicios de desintoxicación están en manos del estado. En estos aspectos el Paraguay se encuentra en la etapa de aprobación del decreto de las reglamentaciones de la atención, que incluyen a las normas mínimas, consideradas con carácter obligatorio. El Paraguay ha cumplido con la recomendación de la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000 referida a lograr la ejecución de los programas de tratamiento y rehabilitación de drogas así como la implementación de las Normas Mínimas de Tratamiento de la fármacodependencia. No cuenta con servicios de tratamiento organizados en red para la detección precoz y la derivación de casos.

El gobierno cuenta con un registro nacional de servicios y programas y con instrumentos para la acreditación ante el Ministerio de Salud. Comisiones conjuntas entre el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Drogas verifican el cumplimiento de las normas de atención, que se encuentran en la fase final de aprobación.

El país no proporciona datos sobre estudios de prevalencia en la población general. Hay estimaciones sobre poblaciones específicas como estudiantes de enseñanza media en el año 2001 cuyos datos presentan índices de consumo de drogas legales e ilegales. El país indica que no se dispone de datos relacionados a morbilidad y mortalidad.

## **RECOMENDACIONES:**

- 1. EFECTUAR MUESTRAS DE HOGARES QUE APORTEN DATOS DE PREVALENCIA EN EL CONSUMO DE DROGAS A NIVEL DE LA POBLACION GENERAL.**
- 2. EVALUAR LA COORDINACION Y CAPACITACION DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA BIOMEDICA QUE COMPLETAN LOS INDICADORES DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD, CON OBJETO DE CONOCER MAS PRECISAMENTE EL IMPACTO DE LAS DROGAS EN LA CONSULTA ASISTENCIAL.**



### III. REDUCCION DE LA OFERTA

#### A. Producción de Drogas y Desarrollo Alternativo

Paraguay tiene cultivos de marihuana que se encuentran en zonas boscosas de fácil salida a países limítrofes. Las plantaciones tienen alto rendimiento (1 ha = 3.000 kilos) y las variedades que se producen son de alto contenido de Tetrahidrocanabinol.

Se registra un aumento de áreas cultivadas que crece de 500 has. en el año 2000 a 1.500 has. en el año 2001. Actualmente el país informa tener una superficie de 6.000 has. cultivadas, aunque se sospecha que la superficie es mayor. A este respecto el país intentará implementar un programa que se encuentra en gestión de financiamiento para determinar el total de la superficie de cultivo. También se registra un gran esfuerzo por parte del país que se tradujo en un aumento de la superficie de plantaciones destruidas, que fue en el año 2000 de 579,5 has. y en el 2001 de 932 has., hasta agosto de 2002 ya alcanzó el total de 1.159 has. A pesar de la iniciativa abordada, la creciente superficie cultivada se presenta como un problema cada vez más serio. Al respecto el país informa haber finalizado un proyecto piloto de desarrollo alternativo donde los resultados fueron muy alentadores. Sin embargo en esta etapa ya se plantea como necesidad la diagramación e implementación de un programa de desarrollo alternativo integral. La experiencia aportada por el programa piloto sin duda será determinante en esta etapa.

#### DESTRUCCION DE PLANTACION DE MARIHUANA POR AÑO

	Unidad de medida	Año 2000	Año 2001	Año 2002*
Marihuana Planta	(Has.)	579,500	932,001	1.159.000
Producción Estimada	(Kg.)	1.738.500	1.864.002	2.351.000

\* Cifras hasta agosto 2002

Por otra parte hay un aumento de plantaciones abandonadas (de 450 has. en el año 2000 a 600 has. en el año 2001). Estas últimas cifras son acotadas en cuanto a sus alcances por las autoridades al no contar con mejores condiciones técnicas y financieras para la detección de tales plantaciones.

En materia de desplazamiento o nuevas tendencias en Paraguay, el gobierno menciona la fragilidad de sus sistemas en las vías terrestres, aéreas y fluviales. Así, el sistema de control del espacio aéreo carece de medios adecuados y actualizados. Se cita el caso del Chaco Paraguayo que no cuenta con radares como gran parte de la Región Oriental.

Paraguay ha dado un fuerte énfasis en el Plan Nacional Antidrogas a los programas de Desarrollo Alternativo con un 67,5% del presupuesto propuesto. Sin embargo hasta el momento sólo se ha contado con recursos para un programa piloto de desarrollo alternativo básicamente agropecuario y agro-industrial durante los años 2001 y 2002. En este aspecto, el programa piloto, aun tratándose de una experiencia demostrativa, representa un progreso con relación a la recomendación que implementa programas de desarrollo alternativo formulada en la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000.



## **B. Reducción de la Oferta y Control de Productos Farmacéuticos y Sustancias Químicas**

El Paraguay no es exportador de sustancias químicas controladas y por tanto no hay notificaciones de envío. En cuanto a notificaciones previas recibidas de otros países no tuvieron rechazos y se originó una investigación en el año 2001. El país informa que no se dispone de datos por incautaciones de sustancias químicas controladas. En los últimos años no se ha detectado la presencia de laboratorios de producción de sustancias ilícitas.

El Ministerio de Salud Pública por medio de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) es el encargado de controlar y prevenir el desvío de sustancias químicas controladas. Entre los principales problemas que Paraguay encuentra para tener eficacia en este punto se citan las limitaciones técnico-financieras y un marco legal deficiente para la coordinación entre las instituciones vinculadas al control de tales sustancias.

En materia de control sobre productos farmacéuticos, el país informa que tiene mecanismos formales para evaluar la eficacia de las entidades nacionales responsables de controlar los productos farmacéuticos y las sustancias químicas controladas tales como DINAVISA, SENAD y la recientemente creada Dirección de Operaciones Antinarcoóticas (DOA) que reemplazó a la Dirección Nacional de Narcóticos (DINAR) con fines de mejorar y optimizar el área operativa de la SENAD. Sin embargo no hay mecanismos formales para evaluar la eficacia del dispositivo que controla el uso y distribución de productos farmacéuticos por profesionales de la salud autorizados. En el mismo sentido tampoco hay mecanismos formales para evaluar la eficacia del intercambio de información y colaboración entre autoridades nacionales responsables del control de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas.

Se sostiene que las instituciones responsables del intercambio de información sobre productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas son entidades que deben intercambiar información pero que no lo hacen en forma adecuada, y que no poseen mecanismos de evaluación. Sin embargo el país informa estar desarrollando reuniones entre el sector público y privado para tratar de implementar un sistema que permitirá no sólo el intercambio de información sino también registrar, cotejar y evaluar los datos e informaciones de sustancias químicas controladas y productos farmacéuticos. El país informó que las gestiones se encuentran en la etapa final y que el presente sistema debía de ponerse en funcionamiento el primer trimestre del año 2003.

Del mismo modo las autoridades consideran que el nuevo anteproyecto de ley de drogas contempla figuras relacionadas con el seguimiento y/o distribución de productos farmacéuticos que pueden modificar positivamente las falencias que el sistema presenta.

### **RECOMENDACIONES:**

- 1. FORTALECER CON RECURSOS EL SISTEMA DE CONTROL DEL ESPACIO AEREO, TERRESTRE Y FLUVIAL EN LAS ZONAS DE TRANSITO DE DROGAS EN ZONAS LIMITROFES.**
- 2. IMPLEMENTAR UN PLAN DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL.**
- 3. MEJORAR EL MARCO LEGAL RELACIONADO CON LA COORDINACION DE LAS INSTITUCIONES VINCULADAS AL CONTROL, EN ESPECIAL LAS QUE ASEGURAN UN CONTROL COMPLETO SOBRE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS.**



## IV. MEDIDAS DE CONTROL

### A. Tráfico Ilícito de Drogas

Mientras el número de incautaciones de sales de cocaína ha disminuido en los últimos años, las cantidades incautadas de esa sustancia se mantuvieron relativamente estables. En materia de marihuana ambos registros han aumentado, con un crecimiento de 51.110 kgs de hojas de cannabis en el año 2000 a 93.957 kgs en el año 2001. En la misma tendencia la resina de marihuana aumentó de 1,4 kgs a 18,4 kgs en el mismo período. El país señala la incautación, en el año 2002, de una carga de crack y heroína (1 y 8 kgs respectivamente) la cual es considerada, por el país, como un hecho aislado. CICAD considera importante registrar la información relativa al aumento registrado y a la detección de nuevas sustancias.

No se dispone de información con respecto de personas detenidas, procesadas y condenadas por tráfico y posesión ilícitas en razón de las fallas con los canales de comunicación entre el Ministerio Público y Poder Judicial y las instituciones competentes entre sí. El país en el año 2002 señala que se están reforzando las tareas de recepción y remisión de datos e informes institucionales.

Paraguay señala en materia de corrupción la ampliación de las normas legales que tipifican los delitos de corrupción con la Ley No. 1626 en diciembre del año 2000 y la ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción. En este punto se expresan también las dificultades apuntadas anteriormente sobre el deficitario intercambio con el Poder Judicial que determina también la falta de registro sobre funcionarios condenados por corrupción.

### B. Armas de Fuego y Municiones

En el Paraguay las entidades responsables del control del desvío de armas son la Dirección de Material Bélico (DIMABEL) y la Policía Nacional coordinadas por un comité interinstitucional.

En cuanto a los alcances de las entidades de control sobre desvío de armas de fuego y municiones y materiales relacionados el Paraguay ha ratificado la Convención Interamericana en esta materia previendo también en varios decretos del poder ejecutivo y resoluciones ministeriales reglamentaciones para el control y registro interno, como así también de importaciones. Merced a estas reglamentaciones ha sido posible denegar el acceso a importaciones de algunos cargamentos irregulares.

Las autoridades de la SENAD señalan como problema las falencias en los registros por falta de recursos técnicos. Asimismo mencionan la necesidad de controles cruzados con otros países. Se informa que no existe un sistema de registro respecto de la exportación y tránsito de armas de fuego y municiones pero sí de importación de las mismas. En relación al registro de armas de fuego y municiones en tránsito, la Dirección de Material Bélico dependiente del Ministerio de Defensa Nacional es la entidad responsable del registro en todo el territorio nacional.

En cuanto a registros de personas detenidas, procesadas o condenadas por tráfico ilícito de armas de fuego y municiones, no hay información disponible.



### C. Lavado de Activos

En el tema de programas sobre lavado de activos existe la Unidad de Análisis Financieros de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) y una Unidad de Investigación de Delitos Financieros que depende de la SENAD. Esta recibió 314 informes de transacciones sospechosas en el año 2001 y 56 en el año 2002, sobre las cuales realizó 20 investigaciones en el año 2001 y 7 en el año 2002. Sobre estas investigaciones se iniciaron 8 procesos penales en el año 2001, no registrándose ninguna condena. Tampoco se reportan sanciones.

En Paraguay es posible el levantamiento del secreto bancario. Existe una entidad de administración de activos incautados aunque no se registraron bienes decomisados relacionados al tema. La unidad de análisis financiera está asociada al Grupo EGMONT. Paraguay forma parte del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD).

En materia de acciones por lavado de activos, Paraguay informa de 3 personas procesadas en el año 2000. No se registran condenas por tales delitos. El alcance de normas legales sobre instituciones financieras para informar transacciones sospechosas tiene pendientes la implementación de algunas medidas en bancos y entidades financieras (políticas de conocimiento del cliente y el empleado, auditorías independientes).

No hubo solicitudes ni pedidos de extradición por lavado de activos tampoco solicitudes de embargos preventivos de bienes por tal delito o pedidos de levantamiento del secreto bancario. Se capacitaron 5 fiscales en dos años y 8 funcionarios administrativos en tres años en el tema. No hubo capacitación a jueces.

La SENAD señala que en Paraguay el alcance de las normas legales en lavado de activos y en el campo operativo está limitado por un sistema ineficiente a nivel interinstitucional y/o de coordinación de las operaciones de control e investigación de los casos irregulares.

### RECOMENDACIONES:

1. **FORTALECER LOS CANALES DE COMUNICACION INTERINSTITUCIONALES, EN EL AREA DE POLICIA NACIONAL, MINISTERIO PUBLICO Y MINISTERIO DE JUSTICIA, CREANDO UN REGISTRO DEL NUMERO DE PROCESADOS Y CONDENADOS POR LOS DELITOS REFERENTES AL TRAFICO ILICITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.**
2. **REITERAR LA RECOMENDACION FORMULADA EN LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE CREAR UN REGISTRO RELATIVO AL NUMERO DE PROCESADOS Y CONDENADOS POR LOS DELITOS DE FABRICACION, TRAFICO, EXPORTACION E IMPORTACION ILÍCITAS DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES.**
3. **CONTINUAR AFIANZANDO LAS MEDIDAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE LAVADO DE ACTIVOS INTRODUCIENDO, ENTRE OTRAS, LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE.**
4. **EXTENDER LA CAPACITACION EN EL TEMA DE LAVADO DE ACTIVOS A FIN DE COMPRENDER A LOS JUECES Y A UN MAYOR NUMERO DE FISCALES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES.**
5. **EVALUAR EL FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO DE CONTROL E INVESTIGACION ACTUAL DEL MARCO JURIDICO PARA EL LAVADO DE ACTIVOS.**



## V. CONCLUSIONES

La CICAD reconoce el esfuerzo que Paraguay ha tenido en el ámbito de la reducción de la demanda, en los avances al poner en marcha el Observatorio Paraguayo sobre Drogas, como en la aplicación del Sistema Interamericano de Datos sobre el Uso de Drogas (SIDUC) que implica que el país está apoyando la evaluación de las acciones en este campo.

El denominador común en los diferentes temas que trata el informe está representado por los esfuerzos del país para trascender el nivel de acción focalizado en las instituciones para alcanzar una acción de orden nacional.

Alentamos al país a continuar en el intento de sostener los esfuerzos en el área de reducción de la demanda, desarrollar evaluación y lograr una redistribución de los recursos (afectados por la restricción presupuestaria) mediante la complementariedad con otros actores como municipios y ONGs. En el campo de la reducción de la oferta y las medidas de control el alcance de una acción nacional aparece relacionada tanto con el esfuerzo de lograr tecnologías y sistemas de información actualizados como con la disposición de las instituciones a coordinar acciones en conjunto y a compartir sus recursos.

La implementación de un plan de desarrollo alternativo, como así también la cooperación para el intercambio interinstitucional e intersectorial nacional tanto en materia de programas sobre reducción de la demanda como en los de control de la oferta, se desprenden del informe del Paraguay como los puntos a resolver.

La CICAD reconoce la colaboración prestada por el país en la presente ronda de evaluación del MEM.



## **RESUMEN DE RECOMENDACIONES**

1. REITERAR LA RECOMENDACION FORMULADA EN LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL.
2. RATIFICAR LA CONVENCION DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS TRES PROTOCOLOS.
3. EFECTUAR MUESTRAS DE HOGARES QUE APORTEN DATOS DE PREVALENCIA EN EL CONSUMO DE DROGAS A NIVEL DE LA POBLACION GENERAL.
4. EVALUAR LA COORDINACION Y CAPACITACION DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA BIOMEDICA QUE COMPLETAN LOS INDICADORES DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD, CON OBJETO DE CONOCER MAS PRECISAMENTE EL IMPACTO DE LAS DROGAS EN LA CONSULTA ASISTENCIAL.
5. FORTALECER CON RECURSOS EL SISTEMA DE CONTROL DEL ESPACIO AEREO, TERRESTRE Y FLUVIAL EN LAS ZONAS DE TRANSITO DE DROGAS EN ZONAS LIMITROFES.
6. IMPLEMENTAR UN PLAN DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL.
7. MEJORAR EL MARCO LEGAL RELACIONADO CON LA COORDINACION DE LAS INSTITUCIONES VINCULADAS AL CONTROL EN ESPECIAL LAS QUE ASEGURAN UN CONTROL COMPLETO SOBRE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS.
8. FORTALECER LOS CANALES DE COMUNICACION INTERINSTITUCIONALES, EN EL AREA DE POLICIA NACIONAL, MINISTERIO PUBLICO Y MINISTERIO DE JUSTICIA, CREANDO UN REGISTRO DEL NUMERO DE PROCESADOS Y CONDENADOS POR LOS DELITOS REFERENTES AL TRAFICO ILICITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.
9. REITERAR LA RECOMENDACION FORMULADA EN LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE CREAR UN REGISTRO RELATIVO AL NUMERO DE PROCESADOS Y CONDENADOS POR LOS DELITOS DE FABRICACION, TRAFICO, EXPORTACION E IMPORTACION ILICITAS DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES.
10. CONTINUAR AFIANZANDO LAS MEDIDAS DE CONTROL ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE LAVADO DE ACTIVOS INTRODUCIENDO, ENTRE OTRAS, LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE.
11. EXTENDER LA CAPACITACION EN EL TEMA DE LAVADO DE ACTIVOS A FIN DE COMPRENDER A LOS JUECES Y A UN MAYOR NUMERO DE FISCALES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES.
12. EVALUAR EL FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO DE CONTROL E INVESTIGACION ACTUAL DEL MARCO JURIDICO PARA EL LAVADO DE ACTIVOS.